

CONVO CATO RIAS

2022



La Secretaría de Cultura
del Gobierno del Estado de Jalisco
a través de su Dirección de Gestión Integral de Proyectos emite la presente

CONVOCATORIA

Encuentro jalisciense de **bailadores infantiles** de sones y jarabes tradicionales

PRESENTACIÓN

El **Encuentro jalisciense de bailadores infantiles de sones y jarabes tradicionales** es un esfuerzo para reunir a niños, niñas, adolescentes, personas formadoras y docentes, así como a madres y padres de familias que se encuentren relacionados con los procesos de la danza en el estado de Jalisco.

Es por ello, que después de diversas ediciones en las que hemos coincidido y de un receso necesario, nos damos a la tarea de retomar la danza para encontrarnos en un escenario enmarcado en el XXI Encuentro Nacional del Mariachi Tradicional – *Que resuene el fandango*- y realizar presentaciones que fortalezcan la interpretación dancística. Las niñas, los niños y adolescentes en compañía de sus formadores serán las personas encargadas de interpretar y mostrar a la comunidad estampas y coreografías de sones y jarabes en la ciudad de Guadalajara.

¡Nos vemos el próximo 8 de octubre en la ciudad de Guadalajara para reencontrarnos!

ÍNDICE

CAPÍTULOS

- I. Introducción e información general
- II. Beneficio(s) que se otorga(n)
- III. Modalidades, requisitos y reglas de participación
- IV. Restricciones de participación
- V. Documentos requeridos
- VI. Proceso de selección
- VII. Resultados
- VIII. Entrega del(los) beneficio(s)
- IX. Ejecución y comprobación
- X. Disposiciones especiales
- XI. Marco legal y aviso de privacidad
- XII. Atención ciudadana, quejas y denuncias
- XIII. Resumen de fechas y procesos
- XIV. Glosario
- XV. Requerimientos técnicos

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

PRIMERA.- DEL OBJETO. A través de la presente Convocatoria, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, en lo sucesivo **LA SECRETARÍA**, seleccionará a niños, niñas y adolescentes (en parejas) para participar en el **Encuentro jalisciense de bailadores infantiles de sones y jarabes tradicionales**, en lo sucesivo **EL ENCUENTRO**, que se llevará a cabo dentro del XXI Encuentro Nacional del Mariachi Tradicional – *Que resuene el fandango*– con la finalidad de promover y mantener viva y vigente la tradición de los sones y jarabes tradicionales en la entidad.

De lo anterior se desprende que, aquellas que resulten beneficiadas en la selección, formarán parte de la programación de **EL ENCUENTRO**, en las fechas y términos que determine la Dirección de Gestión Integral de Proyectos de **LA SECRETARÍA**.

SEGUNDA.- GUÍA PARA LA MEJOR COMPRENSIÓN DE LA CONVOCATORIA. Para tener una referencia ágil y clara de las disposiciones que aquí se enuncian, el orden para su identificación y ubicación, será el siguiente de manera descendente: **CAPÍTULOS** (*Números romanos*), **DISPOSICIONES** (*adjetivos ordinales, como PRIMERA, SEGUNDA, etc.*), **PÁRRAFOS***, **FRACCIONES*** (*romanos*) e **INCISOS*** (*con letra minúscula*). (*si los hubiera). Se incluye un glosario con términos de interés, para una mayor claridad, cuya referencia estará identificada con letra cursiva y un asterisco al lado derecho de la palabra o concepto

TERCERA.- SOBRE EL USO DE LOS GENÉRICOS GRAMATICALES. A lo largo del documento se hará uso de lenguaje que contemple a todas las personas a las que se convoca, procurando hacer ágil y enfocada la lectura en cuanto a su objeto, sin embargo, en algunos casos se conservará el masculino como género gramatical no marcado por un principio de economía y legibilidad, debiéndose entender que se hace referencia a la totalidad de **INDIVIDUOS** a los que se dirige. En este mismo sentido, cuando se use el genérico femenino, se deberá entender a la totalidad de **PERSONAS**. Se ha procurado la equidad en el uso de genéricos gramaticales.

CAPÍTULO II. BENEFICIO(S) QUE SE OTORGA(N)

CUARTA.- Los beneficios que se aportan para dar cumplimiento a la presente convocatoria serán los siguientes:

- I. PARTICIPACIÓN DENTRO DE EL ENCUENTRO:** Se permitirá la presentación dentro del desarrollo del mismo.
- II. MENCIONES:** Se reconocerá a las mejores parejas (y en su caso, a cada participante en lo individual), según la(s) categoría(s) en las que destaque(n) en las siguientes áreas:

- a) Zapateo generalizado
- b) Faldeo
- c) Actitud | Porte | Estilo | Carácter
- d) Limpieza de paso
- e) Ritmo

QUINTA.- ESPECIFICACIONES DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE ENTREGAN.
NO APLICA

CAPÍTULO III. MODALIDADES, REQUISITOS Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN

SEXTA.- MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

- I. Podrán participar parejas de bailarores infantiles y juveniles de sones y jarabes. Las personas que integran la pareja deberán contar con residencia en el estado de Jalisco.

SÉPTIMA.- CATEGORÍAS.

I. La participación en la presente convocatoria será en las siguientes categorías:

- a) De 5 (CINCO) a 8 (OCHO) años cumplidos*
- b) De 9 (NUEVE) a 12 (DOCE) años cumplidos*
- c) De 13 (TRECE) a 15 (QUINCE) años cumplidos*

*A la fecha de publicación de la presente convocatoria.

OCTAVA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.- Quienes deseen participar en la presente convocatoria, podrán hacerlo siempre y cuando se ajusten a las siguientes bases:

- I. Podrán participar menores de entre **5 (CINCO) a 15 (QUINCE)** años cumplidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria y por parejas.
- II. Las parejas deberán residir en el estado de Jalisco.
- III. Llenar el formato de solicitud de inscripción en el siguiente formulario:
[https://bit.ly/Concocatoria niñosbailadores](https://bit.ly/Concocatoria_niñosbailadores), en el cual se detallará y adjuntará lo siguiente:
 - a) Nombre de quienes participan.
 - b) Anexar copia simple y legible del acta de nacimiento de cada participante (adjuntar en formato .doc o .pdf).
 - c) Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono de los participantes) este podrá ser a nombre del padre o tutor.

- d) Adjuntar carta suscrita por el padre o tutor por cada menor participante en la que autorizan su consentimiento y participación en **EL ENCUENTRO** que se llevará a cabo el **8 (OCHO) DE OCTUBRE DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS)** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el marco del XXI Encuentro Nacional de Mariachi Tradicional “Que resuene el fandango”. La carta deberá contener, fecha y lugar de elaboración, el nombre completo del padre o tutor y la firma (adjuntar en formato .doc o .pdf).
 - e) En caso de que los participantes pertenezcan a alguna agrupación, detallar los datos de la persona que dirige o representante: domicilio, teléfono y correo electrónico.
 - f) Nombre de la persona responsable de cada participante.
 - g) Identificación oficial de la persona responsable (INE o pasaporte, ambos deberán de estar vigentes). Se deberá adjuntar en formato JPG o PDF.
- IV. Las parejas de niños, niñas y adolescentes podrán participar e interpretar alguno de los siguientes sones y jarabes.
- a) Las Copetonas
 - b) Son de la Negra
 - c) Jarabe Tapatío
 - d) Las alazanas
 - e) El jarabe de la botella
 - f) Los machetes

Debido a que regresamos después de un periodo de receso y con el objeto de incorporar la participación de los niños, niñas y adolescentes bailarines, convocamos para que la participación sea en los sones y jarabes que se mencionan en los incisos de la a) a la f) de esta fracción, por lo que, se deberán adaptar las coreografías a la música que el comité organizador proporcione, misma que se podrá revisar y descargar en el siguiente link [https://bit.ly/Música Encuentroniñosbailadores](https://bit.ly/Música_Encuentroniñosbailadores).. Es por ello que NO será necesario que las parejas participantes entreguen la música previamente, puesto que ya contaremos con ella. No se aceptará ningún tipo de modificación a las piezas que se proponen en el link de referencia.

- v. Todas las personas participantes cubrirán sus gastos de traslado a la sede del evento.
- vi. Todos los documentos que forman parte de los requisitos de participación deberán adjuntarse en la solicitud de inscripción digital [https://bit.ly/Concocatoria niñosbailadores](https://bit.ly/Concocatoria_niñosbailadores) para ello es importante contar con un correo electrónico en la plataforma de Gmail.

Si tienes algún problema con el llenado del formulario te pedimos escribir a gestiondeproyectos.sc@jalisco.gob.mx

De igual forma, en caso de no contar con acceso digital, se podrá acudir a las instalaciones de la Dirección de Gestión Integral de Proyectos de **LA SECRETARÍA**, ubicadas en calle Cuitláhuac No. 305 Barrio de Analco C.P. 44450 Guadalajara, Jalisco, para realizar el registro.

CAPÍTULO IV. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

NOVENA.-

Dentro de la convocatoria no será admitida la participación de:

ÚNICO. Quienes no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria y que no realicen el proceso de inscripción en tiempo y forma. No se otorgarán prórrogas o aplazamientos.

CAPÍTULO V. DOCUMENTOS REQUERIDOS

DÉCIMA.- ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Quienes tengan el interés de participar deberán:

- I. Realizar su registro de inscripción en: https://bit.ly/Convocatoria_niñosbailadores
- II. Detallar la información y adjuntar la documentación y datos que se solicitan en la **DISPOSICIÓN OCTAVA.**

**** Al realizar el registro de inscripción se enviará a su correo electrónico la confirmación de recepción con un número de registro.**

DÉCIMA PRIMERA. RECEPCIÓN Y VIGENCIA

- I. Las solicitudes de participación serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y con fecha límite **al 17 (DIECISIETE) de SEPTIEMBRE del 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) a las 23:00 (VEINTITRÉS HORAS).**

LA SECRETARÍA ofrecerá orientación para el correcto proceso de inscripción y registro en el teléfono 333030 4500 extensión 21426, en el correo electrónico gestiondeproyectos.sc@jalisco.gob.mx o en las instalaciones del Centro de Patrimonio Cultural "Patio de los Ángeles", en la Dirección de Gestión Integral de Proyectos, calle Cuitláhuac No. 305 Barrio de Analco, Guadalajara, Jalisco.

- II. Al realizar su registro las parejas inscritas y por conducto de los mayores que les representan, aceptan formar parte en las actividades propias de **EL ENCUENTRO** y sujetarse a las indicaciones que para tal efecto tenga a bien girarles **LA SECRETARÍA** a través de la Dirección de Gestión Integral de Proyectos, relacionadas con el objeto de esta convocatoria, incluyendo fechas, horarios y demás disposiciones que se consideren pertinentes.

** Nota importante: la falta o irregularidad en el proceso de registro, anulará automáticamente la solicitud. De la misma manera, no se revisarán expedientes enviados fuera del horario y fecha antes señalada*

CAPÍTULO VI. PROCESO DE SELECCIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. EVALUACIÓN

- I. **EL ENCUENTRO** se realizará en el Paseo Alcalde en el municipio de Guadalajara, Jalisco, el **SÁBADO 08 (OCHO) DE OCTUBRE DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS)** a partir de las **10:00 (DIEZ)** horas. La evaluación se realizará durante el desarrollo de éste.
- II. Durante el **ENCUENTRO** se integrará un jurado compuesto por 5 (cinco) personas de reconocida trayectoria y conocimiento en la materia, quienes deliberarán para las menciones y el otorgamiento de los reconocimientos a las parejas participantes. El fallo del jurado será inapelable. Los perfiles serán determinados por la Dirección de Gestión Integral de Proyectos. En caso de empate, se realizará un proceso de insaculación entre los integrantes del jurado, teniendo voto de calidad el integrante que resulte seleccionado.
- III. Se harán menciones y se entregarán reconocimientos por cada una de las categorías que marca esta convocatoria, por pareja y para cada integrante en lo individual según corresponda, que destaquen en las siguientes áreas:
 - a) Zapateo generalizado
 - b) Faldeo
 - c) Actitud | Porte | Estilo | Carácter
 - d) Limpieza de paso
 - e) Ritmo
- IV. **LA SECRETARÍA** vigilará que toda propuesta sea valorada en igualdad de circunstancias y de manera objetiva, indistintamente del sexo, raza, género, edad, condición o situación social y en general cualquier otra situación de hecho o de derecho que, no formando parte del proyecto presentado, pudiese influir de manera injustificada en la determinación del Jurado.
- V. En **TODAS** las actividades, se tendrán en consideración las medidas necesarias para la prevención de cualquier contingencia sanitaria o de Protección Civil que determinen las autoridades competentes en la materia según corresponda.

CAPÍTULO VII. RESULTADOS

DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados se harán del conocimiento de los participantes, de la siguiente forma:

- I. **LA SECRETARÍA** a través de la Dirección de Gestión Integral de Proyectos informará el resultado de las parejas que resulten merecedoras de las menciones y reconocimientos el **SÁBADO 08 (OCHO) DE OCTUBRE DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS)**, al concluir la presentación de cada categoría en **EL ENCUENTRO**.

CAPÍTULO VIII. ENTREGA DE LOS BENEFICIOS.

DÉCIMA CUARTA. ENTREGA DE LOS BENEFICIOS.

Los beneficios objeto de la presente convocatoria, se solventarán de la siguiente manera:

- I. **PARTICIPACIÓN DENTRO DE EL ENCUENTRO:** Se permitirá la presentación dentro del desarrollo del mismo.
- II. **MENCIONES:** Se reconocerá por pareja y a cada integrante en lo individual según corresponda, de cada una de las categorías propuestas conforme vaya concluyendo cada actividad.

CAPÍTULO IX. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN

DÉCIMA QUINTA. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN.

NO APLICA

CAPÍTULO X. DISPOSICIONES ESPECIALES

DÉCIMA SEXTA.

- I. La recepción de solicitudes, no implica que sean aceptadas o que la documentación entregada cumple con todos los requisitos cualitativos y cuantitativos respectivos.
- II. Bajo ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas o aplazamientos.
- III. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por **LA SECRETARÍA**.

La presente convocatoria es considerada como una actividad esencial de **LA SECRETARÍA**, sin embargo, ésta podrá modificar de manera sustancial los términos de la misma en caso de presentarse una causa de fuerza mayor.

CAPÍTULO XI. MARCO LEGAL Y AVISO DE PRIVACIDAD

DÉCIMA SÉPTIMA. - Los datos y documentos que se hagan llegar a **LA SECRETARÍA** con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos del AVISO DE PRIVACIDAD, que puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/139/182

DÉCIMA OCTAVA. - Esta convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco, el día **17 (DIECISIETE) de AGOSTO de 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS)** con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV, 3 numeral 2, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura; 6 fracciones I, III, XV y XX de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5 fracciones V y VIII de su Reglamento.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado ante la autoridad competente, y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable.

DÉCIMA NOVENA.- Normatividad

- I. Constitución Política del Estado de Jalisco.
- II. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- III. Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- IV. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
- V. Clasificador por objeto y tipo de gasto para la Administración pública del Estado de Jalisco.
- VI. Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura

CAPÍTULO XII. ATENCIÓN CIUDADANA, QUEJAS Y DENUNCIAS

VIGÉSIMA. La atención ciudadana, quejas y denuncias, se atenderán de la siguiente manera.

- I. Para atención ciudadana y obtener mayor información respecto a esta convocatoria, el contacto será el siguiente:

Secretaría de Cultura

Dirección de Gestión Integral de Proyectos

(33) 3030 4500 extensión 21426

Correo electrónico: gestiondeproyectos.sc@jalisco.gob.mx

- II. Para temas de inclusión, **LA SECRETARÍA** está comprometida en reducir las barreras que impiden la participación plena de personas con discapacidad en la sociedad en sus actividades institucionales. En caso de existir algún requisito de accesibilidad por parte de personas con discapacidad o hablantes de una lengua originaria para participar en esta actividad se podrá contactar a la Jefatura de Política Cultural y

Comunitaria por medio del correo electrónico: inclusion.sc@jalisco.gob.mx o al teléfono (33) 3030 4500 extensión 54732.

- III. La presentación de quejas y denuncias podrá realizarse ante la Jefatura Jurídica de **LA SECRETARÍA**, que tiene su domicilio en la calle Zaragoza No. 224, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono 33 30-30-45-00 extensiones 54706, 54707 y 54708, habilitando también el siguiente correo electrónico: quejadenuncia.sc@jalisco.gob.mx

CAPÍTULO XIII. RESUMEN DE FECHAS Y PROCESOS

VIGÉSIMA PRIMERA. - Para participar en la presente convocatoria, se deberán de considerar las siguientes fechas para los respectivos procesos (**todas las fechas de 2022 dos mil veintidós**):

- I. **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:** Será a partir de su publicación oficial y hasta el **SABADO 17 (DIECISIETE) DE SEPTIEMBRE A LAS 23:00 (VEINTITRÉS) HORAS.**
- II. **CONFIRMACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL ENCUENTRO:** Entre el **23 (VEINTITRÉS) Y EL 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE.**
- III. **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN: 8 (OCHO) DE OCTUBRE.**
- IV. **ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS Y MENCIONES. 8 (OCHO) DE OCTUBRE.**

CAPÍTULO XIV. GLOSARIO

MENCIÓN: Consiste en el reconocimiento que se hace a los niños, niñas y adolescentes sin generar una evaluación numérica, esto con la intención de valorar el mérito de quienes participantes, su trabajo, su esfuerzo y los resultados, con ello motivar su trabajo en futuras actividades.

RECONOCIMIENTO: Documento que se entregará a los participantes el cual será un complemento a la realizada por el jurado evaluador durante **EL ENCUENTRO.**

CAPÍTULO XV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Para tener acceso a participar en esta convocatoria, se requiere equipo básico de cómputo y conexión a Internet. Quienes deseen participar, deberán llenar la solicitud de registro y adjuntar la documentación correspondiente en dicha solicitud.

**SECRETARÍA DE CULTURA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

MTRA. LOURDES ARIADNA GONZÁLEZ PÉREZ
Secretaria de Cultura en Jalisco

LIC. MARIO ALBERTO LIMON CARRANZA
Director de Gestión Integral de Proyectos Secretaría de Cultura Jalisco

MTRO. MARCO VINICIO FLORES GONZÁLEZ
Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Cultura Jalisco

